

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.436/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 631/2016. Negociado: IN

De: D. José Luis Tirado Medina

Abogado: D. José Antonio Urbano Gómez

Contra: Instalaciones Futuras de Gas, S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 631/2016, a instancia de la parte actora D. José Luis Tirado Medina contra Instalaciones Futuras de Gas, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Acta de Suspensión

En Córdoba, a 11 de octubre de 2016.

Siendo la hora señalada, ante la presencia de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, y a los efectos de celebrar el acto de conciliación previo acordado para el día de hoy, comparecen:

Por la parte actora, D. José Luis Tirado Merina, con DNI. nº 30.825.884-L, que en este acto otorga representación a favor de los Letrados D. José Antonio Urbano Gómez y Dña. María Gó-

mez Egea, que comparece en este acto, se le tiene por otorgada la representación a los efectos que proceden y tomando nota pertinente en autos.

Por la demandada Instalaciones Futuras de Gas, S.L., no comparece al no estar citada en legar forma según consta.

Dando comienzo el acto, la parte demandante solicita que sea citado el FOGASA y manifiesta desconocer nuevo domicilio donde pueda ser citada la demandada lo que insta su citación por el BOP, previa averiguación pertinente por este Juzgado.

A la vista de lo solicitado se accede a la suspensión de los actos convocados para el día de hoy y se tiene por ampliada la demanda contra el FOGASA y se hace un nuevo señalamiento para el próximo día 14 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas de su mañana, quedando citada la parte demandante mediante notificación de la presente y a la empresa por el BOP, previa averiguación pertinente de su domicilio y cítese al FOGASA.

Leída que le fue la presente y encontrándola de conformidad, firman los presentes conmigo la Letrada de la Admón. de Justicia, quedando notificada la presente Acta de Suspensión y firman conmigo de lo que doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Instalaciones Futuras de Gas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.